

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0144-2013-MPS

Sechura, 27 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

Que, es función de Alcalde "Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y los vecinos; así como hacer respetar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"; por lo que considerando que el Señor Alcalde, en cumplimiento de sus funciones en beneficio de la Provincia de Sechura debe ausentarse de la ciudad; por lo que es necesario encargar en el Despacho de Alcaldía durante su ausencia al Dr. FRANCKLIN SANTOS LLONTOP RAMOS – Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura para desempeñar funciones de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, para lo cual debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente que formalice el encargo;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde o en su defecto el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Por, lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL DESPACHO DE ALCALDÍA AL DR. FRANCKLIN SANTOS LLONTOP RAMOS – TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, durante el día 02 de Abril del 2013, debiendo desempeñar el cargo en cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- Dar cuenta al Teniente Alcalde, Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Servicios a la Comunidad, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Sub Gerencias para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral.

